

SEGUROS BBA CORP.
(EN LIQUIDACIÓN FORZOSA)
INFORME PRELIMINAR

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución N° 054 de 26 de julio de 2018, emitida por la **JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ** y a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N°12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de Seguros y dicta otras disposiciones, la Junta de Liquidación de **SEGUROS BBA CORP., (EN LIQUIDACIÓN FORZOSA)**, hace público el siguiente Informe Preliminar de la lista de deudores y acreedores.

Artículo 119. Informe preliminar del liquidador. El liquidador o la junta de liquidación elaborarán un informe preliminar, que contendrá la siguiente información:

1. Nombre de los acreedores de la aseguradora.
2. Título o prueba de las acreencias y su prelación.
3. Identificación de los deudores de la aseguradora.
4. Balance general, determinando las pérdidas.

El liquidador publicará una lista de deudores y acreedores a efecto de que comparezcan a la liquidación, por un período de tres días hábiles en un diario de circulación nacional y en la página de internet de la aseguradora y de la Superintendencia, donde la información debe mantenerse accesible durante el período de liquidación. Los acreedores tendrán un término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación, para solicitar las aclaraciones o formular las objeciones que tengan a bien.

DETALLES DE LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 119.

- 1. ACREEDORES DE SEGUROS BBA CORP.**
- 2. TÍTULO O PRUEBA DE LAS ACREENCIAS Y SU PRELACION.**

Cifras Globales Preliminares para cada categoría de acreedor:

Listado	Acreedores	Monto
2 ver detalle	Los siniestros autorizados y no pagados acaecidos antes de la entrada en vigor de la toma de control o de la reorganización, hasta la suma de diez mil balboas (B/.10,000.00).	971,149.46
3 ver detalle	La prima pagada y no devengada, así como la reserva matemática de las pólizas de vida individual no consideradas en el numeral 1.	477,546.64
4 ver detalle	Las obligaciones de carácter laboral.	79,281.96
5 ver detalle	Las obligaciones a favor de la Caja de Seguros Social en concepto de cuotas empleados-empleador de los empleados de la aseguradora.	3,698.30
6 ver detalle	Las obligaciones de carácter tributario con el Tesoro Nacional o los Municipios, así como tasas por servicios públicos que preste el Estado	110,481.90
7 ver detalle	Las demás obligaciones.	5,599,618.15
	Total	7,241,776.41

“Artículo 123: Orden de prelación de créditos, Salvo lo dispuesto en otros artículos de esta Ley, las obligaciones de **SEGUROS BBA CORP.,** serán pagadas durante la liquidación en el siguiente orden:

1. El fondo de ahorro y el Valor de Rescate de las pólizas de vida individual, pensiones, anualidades, rentas y rentas vitalicias. Estos pagos serán realizados a prorrata en proporción a la cuantía de tales valores desglosados e identificados.
2. Los siniestros autorizados y no pagados acaecidos antes de la entrada en vigor de la toma de control o de la reorganización, hasta la suma de diez mil balboas (B/10,000.00).
3. La prima pagada y no devengada, así como la reserva matemática de las pólizas de vida individual no consideradas en el numeral 1.
4. Las obligaciones de carácter laboral.
5. Las obligaciones a favor de la Caja del Seguro Social en concepto de cuotas empleado-empleador de los empleados de la Aseguradora.
6. Las obligaciones de carácter tributario con el Tesoro Nacional o los municipios, así como tasas por servicios públicos que preste el Estado.
7. Las demás obligaciones.

Las obligaciones comprendidas dentro de cada una de las categorías anteriores se pagarán a prorrata. Cada categoría excluye a las otras según el orden establecido en este artículo hasta donde alcancen los bienes de la aseguradora. No obstante, el privilegio de los ahorristas y rentistas será sobre las inversiones que el liquidador pueda identificar que respaldan el Fondo de Ahorro y el Valor de Rescate de dichas pólizas, según lo establece el numeral 1. Luego de liquidadas y agotadas estas, sin que se haya saldado a todos los ahorristas y rentistas, estos tendrán la misma gradación que las obligaciones del numeral 6. Las obligaciones reconocidas mediante sentencias o laudo arbitral serán pagadas en la categoría que corresponda, según su naturaleza y a prorrata.

No se aplicará al pago de las obligaciones de las aseguradoras el orden de prelación o de preferencia establecido en otras leyes.

Los acreedores domiciliados en Panamá por sus créditos convenidos en el país gozarán de preferencia sobre los bienes y derechos de la aseguradora situados en el territorio nacional.”

DETALLE PUNTO 3, ARTÍCULO 119.

3. DEUDORES DE SEGUROS BBA CORP. (EN LIQUIDACION FORZOSA)

1 ver detalle	Cuentas por cobrar: Asegurados , Empleados, Accionistas, Reaseguros, Otras	1,598,349.34
---------------	--	--------------

A LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA REVISAR EL DETALLE DE CADA CATEGORIA DE ACREEDOR / DEUDOR PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE SEGUROS BBA CORP. www.segurosba.com, SECCION COMUNICADO NEW/INFORME PRELIMINAR Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS www.superseguros.gob.pa , QUE POR RAZONES DE ESPACIO NO SERÁN INCLUIDAS EN LA PUBLICACIÓN EN DIARIO.

DETALLE PUNTO 4, ARTÍCULO 119.

4. BALANCE GENERAL, DETERMINANDO LAS PÉRDIDAS.

**SEGUROS BBA CORP.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018**

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>	
Efectivo en bancos locales	255,681	Reclamos por pagar ramos - generales	1,264,272
Efectivo en bancos exterior	630,379	Reclamos por pagar- fianzas	3,214,646
Primas devengadas por cobrar	306,703	Primas pagadas no devengadas por pagar	477,547
Cuentas por cobrar varias	1,265,262	Depósitos colaterales - Fianzas	339,036
Reaseguros por cobrar	26,385	Pasivos laborales	79,282
Bienes Inmuebles	1,776,000	Impuestos por pagar	110,482
Mobiliario y equipo de tecnología	15,000	Reaseguros por pagar	1,006,058
Otros activos	29,509	Cuentas por pagar - varias	750,453
Total de activos	4,304,918	Reserva para gastos de operaciones liquidación	420,000
	0	Total pasivos	7,661,776
		Insuficiencia / deficit	3,356,859

Panamá 17 de octubre de 2018.

JUNTA DE LIQUIDACIÓN


Lourdes Loo de Biancheri
Presidenta
Junta de Liquidación Forzosa
Seguros BBA Corp.


José Ángel Hidrogo C.
Miembro
Junta de Liquidación Forzosa
Seguros BBA Corp.


Gilberto Quintana
Miembro
Junta de Liquidación Forzosa
Seguros BBA Corp.